

# BOLETIN del COLEGIO OFICIAL de MEDICOS de la PROVINCIA de BARCELONA

ADMINISTRACION: CALLE SANTA ANA, 28

AÑO II

JULIO-SEPTIEMBRE DE 1928

NÚM. 22

## El certificado único

**E**L Excmo. Señor Gobernador ha autorizado al Colegio de Médicos para que edite y ponga a la venta en los estancos un modelo único de certificado, para toda clase de certificaciones de salud y enfermedad. El certificado llevará adherido el correspondiente sello del Colegio del Príncipe de Asturias, con lo cual se evitará deje de cumplirse con este requisito legal, en perjuicio de tan humanitaria institución. Otra de las ventajas que reportará el certificado único será la de obstaculizar la intromisión de personas que, sin título que para ello les faculte, se permiten autorizar certificaciones de carácter sanitario que, en ocasiones, pueden pasar como válidas sorprendiendo la buena fe de los señores empleados de las oficinas en las que han de surtir sus efectos.

Finalmente, según la ley del Timbre del Estado, las certificaciones deben reintegrarse con una póliza administrativa de 1'20 ó 2'40 pesetas, siendo responsable del no cumplimiento de este requisito el Médico que autoriza con su firma la certificación; ahora bien, muchos facultativos, por ignorar la responsabilidad en que incurren y otros fiados en la honradez de las personas a quienes interesa o hace referencia la certificación (que son las que tienen que abonar la citada póliza), dejen a su cuidado la aplicación del correspondiente timbre, con lo cual en ocasiones se defrauda al Fisco. En lo sucesivo, esto no ocurrirá, puesto que los certificados llevan indicado el lugar en el que hay que colocar la correspondiente póliza de reintegro.

Con la implantación del certificado único, que desde hace años utilizan en otras provincias, ha dado el Excmo. Señor Gobernador una prueba más del interés que le inspiran todas las cuestiones sanitarias y de su, tantas veces demostrado, espíritu de rectitud y justicia.